



**Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal técnico superior para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) Cohorte IMPACT Balears»**

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que le corresponden a la presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de personal técnico superior para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) Cohorte IMPACT Balears».

Palma, en fecha de la firma electrónica.

**El director gerente de la Fundación**

Sergi Camacho Clavijo



## ANEXO 1

### **Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de personal técnico superior para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) Cohorte IMPACT Balears»**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de personal técnico superior para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) Cohorte IMPACT Balears».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

### **CONVOCO:**

El proceso para la selección y posterior contratación de personal técnico superior para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) Cohorte IMPACT Balears», con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

#### **I. Requisitos de la plaza**

- Tener el título de licenciatura o grado en Ciencias de la Vida, de la Salud y Ciencias Sociales.
- Acreditar mínimo el nivel B2 de catalán.
- Acreditar mínimo el nivel B2 de inglés.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.



- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

## II. Funciones

- Actividades relacionadas con la gestión y la coordinación técnica del programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y la Tecnología (IMPACT) Cohorte IMPACT Balears.
- Elaboración y monitorización del cronograma de actividades.
- Dar apoyo a la gestión económica del programa y a la coordinación del personal contratado en el marco de la cohorte IMPACT.
- Coordinación, organización y colaboración de agendas y actividades del personal técnico contratado en Illes Balears.
- Fomentar las labores de difusión del programa entre la población de las Illes Balears, así como la captación de participantes.
- Promover la participación de la población y coordinar la captación de participantes.
- Coordinar la monitorización de los sujetos incluidos.
- Monitorizar el ritmo y la calidad de la inclusión y recogida de datos.
- Coordinar la labor de recogida de datos y velar por su calidad y homogeneidad del trabajo realizado en consonancia con los protocolos y acorde con las buenas prácticas.
- Monitorizar el cumplimiento de las disposiciones necesarias para seguir el plan de gestión de datos.
- Colaborar con investigaciones en implementación que puedan ayudar al correcto desarrollo del programa.
- Garantizar el enfoque de género y social.
- Redacción de informes de seguimiento y memorias anuales y finales.
- Colaboración con el investigador o investigadora principal de Balears en todas las tareas de organización y coordinación logística del proyecto, regulatorias y todas aquellas que se deriven de la correcta implementación del proyecto.
- Dar apoyo y coordinar las funciones de los técnicos y técnicas de nodo IMPACT de las Illes Balears:
  - Colaboración en la organización y gestión de la investigación y agendas.
  - Obtención y recogida de datos, cumplimentación del cuaderno de recogida de datos.
  - Entrevistas:
    - Captación y citación de participantes.
    - Entrevistas y manejo de cuestionarios.



- Exploraciones y mediciones sencillas en las visitas de los participantes. Manejo de instrumentos de medida.
- Recogida de datos y manejo de cuaderno de recogida de datos.
- Conservación y traslado de muestras biológicas.
- Responsabilizarse por el correcto mantenimiento del material inventariable para la realización de las exploraciones físicas y manejo de muestras biológicas, de la información recogida y de la custodia de los datos de estudio. Igualmente, llevar el control del material fungible utilizado y su reposición.

### III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears o mediante el correo electrónico<sup>1</sup> del Departamento de Recursos Humanos: [idisba.rrhh@ssib.es](mailto:idisba.rrhh@ssib.es).

El plazo de recepción de solicitudes será de **15 días hábiles** desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez vencido el plazo para presentar las solicitudes y la documentación requerida para participar en este proceso de selección, se publicará en la página web de IdISBa ([www.idisba.es](http://www.idisba.es)) la resolución por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que estas personas desisten en su solicitud.

Finalizado este plazo, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. En esta resolución se indicarán las instrucciones para que quien quiera proceder con la entrevista pueda confirmar su asistencia.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones a las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva.

### V. Reserva a favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

---

<sup>1</sup>Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y comprimidos en un único ZIP.



## VI. Tribunal calificador

- Dr. Joan Llobera Cànaves, investigador principal del programa de Medicina de precisión de las Illes Balears, jefe de investigación de Atención Primaria de Mallorca (IBSalut-IdISBa).
- Sra. Joana Maria Taltavull Aparicio, investigadora del programa de Medicina de precisión de las Illes Balears, jefa del gabinete técnico de Atención Primaria de Mallorca (IBSalut-IdISBa).
- Dr. Miquel Fiol Sala, director científico del IdISBa.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

## VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una resolución definitiva de todas las personas aspirantes, ordenada según la puntuación total obtenida, de mayor a menor. Esta resolución será publicada en la web de la Fundación ([www.idisba.es](http://www.idisba.es)).

La contratación se hará de acuerdo con el orden de prelación.

## VIII. Modalidad de contratación

- Tipo de contrato: contrato indefinido de jornada completa ligado al programa IMPaCT.
- Remuneración anual: 35 000 euros brutos.
- Ubicación: Atención Primaria de Mallorca, en la Unidad de Investigación y en los nodos IMPaCT Balears.
- Deberá superarse un periodo de prueba de tres meses, de acuerdo con el artículo 32 del convenio colectivo del IdISBa.

## IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. En caso de no ser posible, es necesario presentar el contrato y la vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.



Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

## **X. Proceso de selección**

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

### **1. Experiencia profesional (4.5 puntos máx.)**

- Servicios prestados en la empresa privada en las tareas relacionadas con la gestión de proyectos de investigación. (0.01 puntos por mes trabajado; 1 punto máx.)
- Servicios prestados en administraciones diferentes del ámbito sanitario, organismos y entidades públicas en las tareas relacionadas con la gestión de proyectos de investigación. (0.02 puntos por mes trabajado; 1 punto máx.)
- Servicios prestados en el ámbito sanitario público en las tareas relacionadas con la gestión de proyectos. (0.03 puntos por mes trabajado; 1 punto máx.)
- Servicios prestados en el ámbito sanitario público de atención primaria en tareas de coordinación y gestión de proyectos de investigación que comportan seguimiento de participantes. (0.05 puntos por mes trabajado; 3 puntos máx.)
- Docencia relacionada con investigación. (0.1 puntos por cada 10 horas acreditadas; 0.5 puntos máx.)
- Docencia relacionada con proyectos, programas y políticas públicas. (0.05 puntos por cada 10 horas acreditadas; 0.5 puntos máx.)

### **2. Formación (1.25 puntos máx.)**

- Especialista sanitario, que haya completado el periodo de formación sanitaria especializada. (0.25 puntos por año de residencia; 1 punto máx.)
- Doctorado o máster oficial en Ciencias de la Vida, de la Salud y Ciencias Sociales. (0.5 puntos por formación; 0.5 puntos máx.)
- Otro máster no oficial u otro título de posgrado de 60 o más ECTS. (0.1 puntos; 0.1 puntos máx.)
- Formación complementaria específica relacionada con la investigación y gestión de proyectos. (0.005 puntos por cada 10 horas acreditadas; 0.50 puntos máx.)

### **3. Actividad científica (1.5 puntos máx.)**

- Publicaciones de artículos de investigación (0.75 puntos máx.):
  - Indexadas en la Web of Science (0.2 puntos como primer o último firmante o autor de correspondencia y 0.1 puntos como firmante en otro orden).



- Originales y revisiones en ciencias de la salud en revistas no indexadas en la WoS, libros, protocolos, guías o informes técnicos con ISBN o ISSN (0.1 puntos como primer firmante y 0.02 puntos como firmante en otro orden).
- Proyectos de investigación (0.75 puntos máx.):
  - De convocatoria competitiva nacional o internacional (0.4 puntos por proyecto como investigador principal y 0.2 puntos por proyecto como investigador colaborador).
  - Otros proyectos de investigación (0.05 puntos por proyecto como investigador principal y 0.02 puntos por proyecto como investigador colaborador).

#### **4. Conocimientos de ofimática y programas informáticos de uso para la investigación y la gestión (0.75 puntos máx.)**

- Formación específica: 0.02 puntos por cada 10 horas de formación.

También es acreditable mediante certificado laboral de funciones (0.025 puntos por mes trabajado en el sector público y 0.01 por mes trabajado en el sector privado).

#### **5. Conocimiento de idiomas (1 punto máx.)**

Solo se valorará el nivel de acreditación más alto por cada idioma.

- Nivel C1 o superior de catalán. (0.5 puntos)
- Nivel C1 o superior de inglés. (0.5 puntos)
- Otros idiomas no cooficiales en España. (0.1 puntos por B2 y 0.2 puntos por C1 o superior; 0.2 puntos máx.)

#### **6. Entrevista personal (1 punto máx.)**

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: [www.idisba.es](http://www.idisba.es). La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

No hacer la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

#### **XI. Recursos**

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, en fecha de la firma electrónica.

#### **El director gerente de la Fundación**



G CONSELLERIA  
O SALUT I CONSUM  
I FUNDACIÓ INSTITUT  
B INVESTIGACIÓ SANITÀRIA  
/ ILLES BALEARS



Institut  
d'Investigació Sanitària  
Illes Balears

Sergi Camacho Clavijo



## ANEXO 2

### Formulario de inscripción para la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de personal técnico superior para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) Cohorte IMPACT Balears»

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

#### EXPONGO:

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la selección y posterior contratación de personal técnico superior para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) Cohorte IMPACT Balears».

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito.
  - Título de licenciatura o grado. (Documento 1.1)
  - Nivel B2 de lengua catalana. (Documento 1.2)
  - Nivel B2 de lengua inglesa. (Documento 1.3)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)



**DECLARO:**

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto

**SOLICITO:**

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo y posterior contratación de personal técnico superior para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) Cohorte IMPaCT Balears».

En \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

### ANEXO 3 — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de personal técnico superior para el proyecto «Programa de Medicina Predictiva (IMP/00021) de la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) Cohorte IMPACT Balears»				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
<b>1. Experiencia profesional</b>		<b>4.5</b>		
En la empresa privada en las tareas relacionadas con la gestión de proyectos de investigación. (0.01 puntos por mes)		1		
En administraciones diferentes del ámbito sanitario, organismos y entidades públicas en las tareas relacionadas con la gestión de proyectos de investigación. (0.02 puntos por mes)		1		
En el ámbito sanitario público en las tareas relacionadas con la gestión de proyectos. (0.03 puntos por mes)		1		
En el ámbito sanitario público de atención primaria en tareas de coordinación y gestión de proyectos de investigación que comportan seguimiento de participantes. (0.05 puntos por mes)		3		
Docencia relacionada con la investigación. (0.1 por cada 10 h)		0.5		
Docencia relacionada con proyectos, programas y políticas públicas (0.05 puntos por cada 10 h)		0.5		
<b>2. Formación relacionada</b>		<b>1.25</b>		
Especialista sanitario. (0.25 puntos por año de residencia)		1		
Máster oficial en Ciencias de la Vida, de la Salud y Ciencias Sociales. (0.5 puntos)		0.5		
Otro máster no oficial u otro título de posgrado de 60 o más ECTS. (0.1 puntos)		0.1		
Formación complementaria específica relacionada con investigación y gestión de proyectos. (0.001 puntos por cada 10 h)		0.5		
<b>3. Actividad científica</b>		<b>1.5</b>		
Publicaciones de artículos de investigación		0.75		
Indexadas en el Web of Science (WoS). (0.2 puntos como primer o último firmante o autor de correspondencia; 0.1 puntos como firmante en otro orden)				
Originales y revisiones en ciencias de la salud en revistas no indexadas en la WoS, libros, protocolos, guías o informes técnicos con ISBN o ISSN. (0.1 puntos como primer firmante y 0.02 puntos como firmante en otro orden)		0.75		
Proyectos de investigación		0.75		



De convocatoria competitiva nacional o internacional. (0.4 puntos por proyecto como IP y 0.2 puntos por proyecto como investigador colaborador)	0.75		
Otros proyectos de investigación. (0.05 puntos por proyecto como IP y 0.02 puntos por proyecto como investigador colaborador)			
<b>4. Conocimientos ofimáticos</b>	<b>0.75</b>		
Formación específica. (0.02 puntos por cada 10 h de formación; acreditable también mediante certificado laboral de funciones, otorgando 0.025 puntos por mes trabajado en el sector público y 0.01 por mes trabajado en el sector privado)	0.75		
<b>5. Conocimientos de idiomas</b>	<b>1</b>		
Nivel C1 o superior de catalán. (0.5 puntos)	0.5		
Nivel C1 o superior de inglés. (0.5 puntos)	0.5		
Otros idiomas no cooficiales. (0.1 puntos por B2 y 0.2 puntos por C1 o superior)	0.2		
<b>6. Entrevista</b>	<b>1</b>		
<b>TOTAL</b>			

\* Es necesario especificar con claridad cada documento acreditativo que se adjunta para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: cert. B2 inglés EOI)